

**Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación**  
**Dirección General de Normatividad de Comunicación**

Oficio núm. UNMC/DGNC/0422/2022

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022

**Titulares de las Áreas de Comunicación Social,  
Mercadotecnia o Equivalentes de las Dependencias  
y Entidades de la Administración Pública Federal**  
**Presente**

Me refiero al Acuerdo No. IEEM/CG/04/2022 del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que contiene la información relativa al **Calendario Electoral para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022**, específicamente a lo referente al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 209 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 21 de la Ley General de Comunicación Social y 64 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022.

Sobre el particular, y conforme a lo dictado por la autoridad electoral local, les comunicamos que en la demarcación correspondiente deberán de abstenerse de difundir campañas gubernamentales durante el periodo que se señala a continuación:

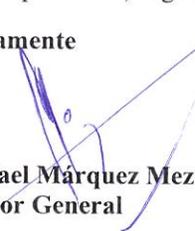
Entidad – Elección Extraordinaria	Inicio de Campaña	Jornada Electoral	Información
<b>Elección Extraordinaria de Atlautla 2022</b> (ID en calendario del Instituto Electoral del Estado de México – 35 y 49)	27 de abril de 2022	15 de mayo de 2022	<a href="https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2022/AC_22/a004_22.pdf">https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2022/AC_22/a004_22.pdf</a>

De igual manera, en caso de que requiera se tramite ante la autoridad electoral una solicitud de excepción al periodo de suspensión arriba señalado, solicitamos se envíe el Formulario para la presentación de la información mínima necesaria para la atención de las Consultas técnicas relacionadas con las excepciones previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental (**FORM/DEPPP/DAI/001 – versión 1.1**), como se establece en el Considerando 18 del Acuerdo INE/CG03/2017, anexando los testigos de los promocionales y campañas que se pretende difundir.

A efecto de dar cabal atención a los plazos establecidos en el Considerando 21 fracción III del Acuerdo mencionado, le solicitamos enviar su documentación a la Dirección General de Normatividad de Comunicación a más tardar el **31 de marzo de 2022**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**J. Rafael Márquez Meza**  
**Director General**

C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.- Presente.  
Lic. José Manuel Marroquín Pineda, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, SEGOB.- Presente.

Archivo de DGNC, SEGOB